

LIBERBANK RENTA FIJA III, FI

(Anteriormente denominado: LIBERBANK RENTA FIJA II, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "Garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 18/06/2010
Gestora: LIBERBANK GESTION, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 02/07/2010
Grupo Gestora: LIBERBANK

Depositario: CECABANK, S.A.

Grupo Depositario: CECA

Auditor: DELOITTE, SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3, en una escala desde el 1 al 7.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del vencimiento de la garantía, el 30-01-2019.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

LIBERBANK, S.A. garantiza al fondo a 30-01-19, el 100% de la inversión inicial valorada con el valor liquidativo de 30-01-14 (ajustada por posibles reembolsos o traspasos voluntarios) más 5 reembolsos anuales obligatorios por importe cada uno del 2,70% bruto del valor de la inversión a 30-01-14 o inversión mantenida, en su caso. Los reembolsos obligatorios se realizarán los días: 30/01/15, 29/01/16, 30/01/17, 30/01/18 y 30/01/19

TAE garantizada vencimiento 2,70% para suscripciones realizadas el 30/01/14 y mantenidas hasta 30/01/19. No obstante, la TAE obtenida dependerá de cuando se suscriba.

Hasta 30/01/14 y a partir de 31/01/19, ambos inclusive, invertirá en repos de deuda pública e instrumentos del mercado monetario cotizados, o no, que sean líquidos de emisores de la UE y, solo desde el 31-01-19, inclusive, también en depósitos. En ambos periodos el vencimiento medio será inferior a 3 meses.

Antes del 30/01/14 se comprará a plazo la cartera de renta fija.

Desde el 31-01-14 y hasta el 30-01-19 se invertirá en deuda soberana del Reino de España y CCAA, con al menos calificación media (mínimo BBB-) en el momento de la compra y en liquidez.

No hay exposición a riesgo divisa.

El Fondo no cumple la directiva 2009/65/CE

El grado máximo de exposición a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 30-01-2014, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o diversificación, sin que pueda predeterminar a priori tipos de activos, ni su rating o localización. Se realizarán en su caso entre el 31 de enero de 2014 y el 30 de enero de 2019.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

A pesar de que el fondo cuenta con una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del Folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:

La rentabilidad anual bruta estimada de la cartera es del 3,4%, lo que permitiría alcanzar el objetivo de rentabilidad, una vez descontadas las comisiones y los gastos soportados por el fondo estimados en 0,73% anual (estimación realizada el 21-11-13 y referida al inicio del periodo de referencia).

Para emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. Los ratings mencionados se refieren a los otorgados por S&P o equivalente de otras agencias. En caso de un cambio sobrevenido en los ratings de los activos se podrán mantener en cartera no siendo necesario realizar ajustes, aunque en los periodos que transcurren hasta el 30-01-14 inclusive y desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada

anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia. La duración media de la cartera al inicio del periodo de garantía será de 4,6 años y se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

La selección de los valores de renta fija se realizará por análisis fundamental orientado a la evaluación de la suficiencia de flujos generados por el emisor para el repago de los cupones y el principal de la deuda.

El fondo utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 del Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieros derivados, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de la zona euro con pacto de recompra hasta el 30 de enero de 2014 y desde el 30 de enero de 2019 (ambos inclusive). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es relevante. La finalidad de los repos será, preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo.

El Fondo recibirá garantías (colaterales) cuando se estime necesario, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados (OTC). El colateral será deuda pública de la zona euro y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento.

Las contrapartidas del Fondo serán entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones, y con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora.

El Fondo utiliza la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Una vez alcanzada la fecha de vencimiento de la garantía, se comunicará a los partícipes del Fondo el resultado de la misma, junto con las nuevas condiciones de la política de inversiones.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Las inversiones del Fondo conllevan el riesgo de crédito o riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente el pago del principal y de los intereses.

El riesgo de contraparte consiste en que a vencimiento de una operación la contrapartida no cumpla con sus obligaciones de pago.

Se produce la circunstancia de que LIBERBANK, S.A., además de garante, es emisor de algunos de los activos de la cartera de contado que integran la cartera del fondo durante el periodo de la garantía.

Esta situación puede conllevar un riesgo adicional ya que, en el caso de que Liberbank, S.A. entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado y Liberbank, S.A. podría no cubrir sus obligaciones como garante

Como resultado de ello, la exposición al riesgo de contrapartida con el grupo económico del garante por la cartera de contado se estima que no supere el 10% del patrimonio. No obstante, dicha exposición podría llegar a alcanzar hasta el máximo legal del 20%, en su caso.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

LIBERBANK, S.A. garantiza al fondo a 30-01-19, el 100% de la inversión inicial valorada con el valor liquidativo de 30-01-14 (ajustada por posibles reembolsos o traspasos voluntarios) más 5 reembolsos anuales obligatorios por importe cada uno del 2,70% bruto del valor de la inversión a 30-01-14 o inversión mantenida, en su caso tal como se detalla a continuación.

TAE garantizada vencimiento 2,70% para suscripciones realizadas el 30/01/14 y mantenidas hasta 30/01/19. No obstante, la TAE obtenida dependerá de cuando se suscriba.

Plan de reembolsos obligatorios: 30 de enero de 2015, 29 de enero de 2016, 30 de enero de 2017, 30 de enero de 2018 y 30 de enero de 2019. Si cualquiera de estas fechas fuera inhábil pasará a realizarse el siguiente día hábil.

Estos reembolsos obligatorios se realizarán, para cada partícipe, por el número de participaciones que correspondan al 2,70% sobre el valor de la inversión a 30 de enero de 2014 o Inversión Mantenida.

En el caso de que el partícipe reembolsase de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento (fuera de los reembolsos obligatorios descritos anteriormente), se le aplicará el valor liquidativo del día de la solicitud, no se beneficiará de la garantía de rentabilidad predefinido, soportarán una comisión de reembolso del 3% sobre el importe reembolsado y podrá experimentar pérdidas significativas. Asimismo estos reembolsos voluntarios reducen la Inversión Mantenida que se calculará para cada partícipe del siguiente modo:

a) Primer reembolso obligatorio el 30/01/15:

La Inversión Mantenida será el producto del número de participaciones que mantenga el partícipe en el Fondo en el momento inmediatamente anterior a la ejecución de este primer reembolso obligatorio (Pm(1)) por el valor liquidativo a 30/01/14 (VLI); es decir:

Inversión Mantenida (1) = Pm(1) * VLI

b) Resto de reembolsos obligatorios (29/01/16, 30/01/17, 30/01/18y 30/01/19).

Desde el segundo reembolso obligatorio inclusive, la Inversión Mantenido se calculará partiendo de la Inversión Mantenido calculada a raíz del reembolso obligatorio precedente:

$$\text{Inversión mantenida (t)} = \text{Inversión Mantenido (t-1)} * (\text{Pa(t)} / \text{Pp(t-1)})$$

Donde,

Inversión Mantenido (t) = Valor de la Inversión Mantenido por el partícipe en la fecha del segundo reembolso obligatorio, o en los sucesivos, siendo (t) igual al número ordinal del reembolso obligatorio que se identificará como 2, 3, 4 ó 5, respectivamente.

Inversión mantenida (t-1) = Valor de la Inversión Mantenido por el partícipe en la fecha de reembolso obligatorio anterior a la que estemos calculando.

Pa(t) = Número de participaciones en poder del partícipe en el momento inmediatamente anterior a la ejecución de los sucesivos reembolsos (t).

Pp(t-1) = Número de participaciones en poder del partícipe en el momento inmediatamente posterior a la ejecución del reembolso precedente (t-1).

El número de participaciones reembolsadas dependerá del valor liquidativo del día del reembolso obligatorio. Se advierte de que el valor liquidativo sobre el que se aplique el 2,70% puede ser inferior al valor liquidativo aplicado en el momento de la suscripción de las participaciones y que el importe a abonar será la cantidad neta una vez practicada la retención fiscal que, en su caso, proceda practicar.

Para calcular la Inversión Mantenido no se tendrán en cuenta aquellas suscripciones que puedan realizarse en el Fondo con posterioridad al 30 de enero de 2014.

La rentabilidad garantizada a vencimiento, una vez realizados los reembolsos obligatorios, es que el valor de la inversión a 30 de enero de 2019 sea el valor de la inversión a 30 de enero de 2014 o Inversión Mantenido.

Entidad Garante: LIBERBANK, S.A.. Cuenta con calificación a largo plazo de BB+ y a corto plazo de B otorgada por la agencia de calificación Fitch-IBCA y de B1 a largo plazo según la agencia Moody's que no ha emitido calificación a corto plazo. No existen más agencias que hayan calificado a la Entidad Garante.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condiciones de efectividad: La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los fondos de inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: En el caso de que se den las circunstancias que activen la garantía, el pago se efectuará automáticamente sin necesidad de requerimiento previo, mediante abono de efectivo en la cuenta corriente que mantenga el Fondo en la Entidad Depositaria el día 30 de enero de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.bmggestionactivos.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 6 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: A partir del 31-01-2014, inclusive, o hasta que el fondo alcance 20 millones de euros, si esto sucediera antes (lo cual se comunicará a la CNMV como hecho relevante), el volumen máximo de participaciones que se podrá suscribir por partícipe será de una.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	Hasta el 30-01-2014 inclusive
	0,6%	Patrimonio	Desde el 31-01-2014, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Suscripción	3%	Importe suscrito	Desde el 31-01-2014, o antes, desde que el Fondo alcance un patrimonio de 20.000.000 euros, hasta el 30-01-2019, ambos inclusive. (*)
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 29/01/2014, o antes, desde que el Fondo alcance un patrimonio de 20.000.000 euros, hasta el 29/01/2019, ambos inclusive. (*)

Existen fechas en las que no se aplican las comisiones de suscripción y de reembolso que se pueden consultar en el folleto. En concreto no se aplicará la comisión de reembolso en las fechas señaladas a continuación como ventanas de liquidez, siempre que al ordenar el reembolso expresamente se indique que se acoge a una ventana de liquidez y que la orden de reembolso se haya efectuado en o con anterioridad a las fechas de preaviso (2 días hábiles):

- 30/06/15, 30/06/16, 30/06/17 y 29/06/18.

No se aplicarán comisiones ni descuentos por reembolso en los reembolsos obligatorios previstos en este folleto.

(*) Estas comisiones, en ningún caso se aplicarán antes del 6-01-14.

En el caso de que el Fondo alcance un patrimonio de 20 mill. de euros se comunicará a la CNMV como hecho relevante.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen frente a los que permanezcan en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la inscripción del folleto en la CNMV que recoge la descripción de la nueva garantía y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 16/07/2015

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 04/09/2015 y número 243 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora nº 5 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28050

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 650.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	LIBERBANK, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JONATHAN DE JOAQUIN VELASCO		04/09/2015
DIRECTOR GENERAL	RAMON PEÑA SEVILLA		04/09/2015
CONSEJERO	ALVARO JIMENO GARCIA		04/09/2015
CONSEJERO	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN-ALBO PÉREZ-VALIENTE		20/03/2018
CONSEJERO	JACOBO ANES GONZÁLEZ		20/03/2018
CONSEJERO	JONATHAN DE JOAQUIN VELASCO		04/09/2015
CONSEJERO	YOLANDA ABLANEDO ROBLEDO		04/09/2015
SECRETARIO	ALVARO JIMENO GARCIA		04/09/2015

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, RAMON PEÑA SEVILLA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
LIBERBANK AHORRO, FI	FI
LIBERBANK CARTERA CONSERVADORA, FI	FI
LIBERBANK CARTERA DINAMICA, FI	FI
LIBERBANK CARTERA MODERADA, FI	FI
LIBERBANK CORTO PLAZO IV, FI	FI
LIBERBANK DINERO, FI	FI
LIBERBANK GLOBAL, FI	FI
LIBERBANK MEGATENDENCIAS, FI	FI
LIBERBANK MERCADO NEUTRAL, FI	FI
LIBERBANK MIX-RENTA FIJA, FI	FI
LIBERBANK PRUDENTE, FI	FI
LIBERBANK RENDIMIENTO GARANTIZADO II, FI	FI
LIBERBANK RENDIMIENTO GARANTIZADO III, FI	FI
LIBERBANK RENDIMIENTO GARANTIZADO IV, FI	FI
LIBERBANK RENDIMIENTO GARANTIZADO V, FI	FI
LIBERBANK RENDIMIENTO GARANTIZADO, FI	FI
LIBERBANK RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
LIBERBANK RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
LIBERBANK RENTA VARIABLE EURO, FI	FI
LIBERBANK RENTAS, FI	FI
FARO VIDIO INVERSIONES, SICAV, S A	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.